

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.827/10 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 03 de las presentes obra Nota Nº 854/10 interpuesta por la Lic. Sara OJEDA en su carácter de Secretaria Académica, mediante la cual informa que alumnos de la cátedra "Práctica Profesional III" de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo comenzaran a realizar las prácticas en la Secretaría de Estado de Turismo de esta localidad, a partir del 10 de diciembre y hasta el 22 de diciembre de 2010;

QUE asimismo manifiesta que dichas actividades estarán a cargo de la responsable de la asignatura Lic. Viviana NAVARRO;

QUE se hace necesario registrar la cobertura del seguro respectivo para los involucrados;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a las alumnas que en cada caso se indican a realizar las actividades prácticas correspondiente a la asignatura "Práctica Profesional III", de las carreras Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Turismo en la Secretaría de Estado de Turismo, a partir del 10 de diciembre y hasta el 22 de diciembre de 2010.-

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Fecha de Nacimiento
María Laura DIAZ	32.003.642	17/01/1986
Ana URQUIZA	27.664.714	11/07/1980

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que dichas prácticas serán supervisadas por la docente Lic. Viviana NAVARRO.-

ARTICULO 3º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Lic. OMBRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

Nº